ANÁLISIS DEL SECTOR

El Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

En desarrollo de lo señalado en la norma descrita, cuando define que la Entidad Estatal contratante debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, de esta manera la Gobernación del Departamento de La Guajira, ha elaborado el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto mismo del proceso contractual, sus requisitos técnicos, experiencia y jurídicos, identificar los riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Por medio de la contratación del servicio integral de aseo, cafetería, jardinería, mantenimientos menores y servicios generales, se estaría desarrollando y garantizando el goce del derecho a la dignidad humana (Interés General), de los usuarios internos (funcionarios - contratistas) y externos, y entre otros aspectos, se mantendrán las instalaciones de la Gobernación del Departamento de La Guajira y sus diferentes sedes en óptimas condiciones de higiene, salubridad y comodidad.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 209, párrafo 2, establece que: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado", la Secretaria General de la Gobernación del Departamento de La Guajira, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicio, cuyo objeto consiste en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, de acuerdo a la norma en mención y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

(I) LA IMPORTANCIA DEL SECTOR:

La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas. Además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, ya que es un intermediario importante en la producción de otros bienes. Como consecuencia, la liberalización de este sector dentro del marco de un acuerdo comercial, tiene implicaciones diferentes sobre la economía que la negociación sólo de acceso a mercados en bienes.

Este trabajo muestra las particularidades del sector de servicios en términos de su producción, regulación y comercio. Así mismo, hace un resumen de la literatura en cuanto a la forma de cuantificar las barreras a los servicios y los resultados que se han obtenido al estudiar las implicaciones de una liberalización del sector en la economía nacional.

La actividad de servicios económicos representa más del 60% de la producción en los países de la OECD, y más del 50% del PIB de Colombia. Adicionalmente, durante las últimas décadas su producción y comercio ha presentado un gran crecimiento debido, en parte al desarrollo de tecnologías que han reducido los costos de transporte. Sin embargo, a pesar de su importancia y rápido crecimiento, este sector ha sido poco estudiado no sólo por la gran heterogeneidad de sectores y actividades que lo componen, sino también por los problemas de medición que presenta. Lo anterior es especialmente cierto en temas relacionados con comercio, ya que los tipos de transacciones varían según el sector, es diferente negociar servicios financieros, que en buena parte se basan en el establecimiento en otros países, que turismo, que dependen del viaje de los individuos al sitio de producción.

Por otra parte, el desarrollo de los servicios es un factor determinante en el crecimiento de otros sectores, como industria y agropecuario, debido a su carácter de intermediario. De esta manera, la liberalización del comercio del sector servicios no sólo genera ganancias por las ventajas comparativas de los países, debido a la tendencia a la fragmentación de los procesos manufactureros, sino que también disminuye las barreras no arancelarias que enfrentan los bienes tradicionales (Deardoff, 2000).

Entre las actividades más claramente asociadas al comercio de la industria y la agricultura están transporte, financiero, comunicaciones y comercio, que han crecido de manera importante. Otro sector que ha presentado un crecimiento importante es servicios a las empresas, entre los que se encuentran recursos humanos, contabilidad, asesores jurídicos, etc. Sin embargo, su rápida expansión se debe, en parte, a un aumento en la especialización de las firmas industriales que ha implicado una separación de este tipo de labores de sus actividades normales.

Las mediciones empíricas muestran que las mayores ganancias de las liberalizaciones en servicios recaerían sobre el mismo sector ya que no sólo enfrenta el efecto directo de las restricciones, sino también uno indirecto, al utilizar en mayor proporción insumos relacionados con servicios (Dee, Hanslow y Phamduc, 2000). Sin embargo, también hay ganancias importantes en algunos sectores manufactureros, debido a que la industria migra a los países que presentan un alto nivel de desarrollo en servicios como muestra la tendencia mundial (OECD, 2000).

Por otra parte, los estudios empíricos muestran que los países en desarrollo son los que se benefician en mayor medida de la liberalización del comercio, ya que sus exportaciones de servicios se pueden expandir a otros países, pueden recibir mayor inversión extranjera directa y las firmas pueden mejorar su competitividad al disminuir sus costos asociados a la producción (Dee, Hanslow y Phamduc, 2000).

Debido a la importancia del sector y a sus diferencias, no sólo con respecto a los bienes tradicionales, sino también al interior de servicios, es necesario entender las características y particularidades del sector en términos de su producción, regulación y comercio. Esto con el fin de entender la forma de negociación de servicios y las implicaciones de la liberalización de este sector sobre la economía en general.

El segmento de Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; (b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiones, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (c) productos y maquinaria de cafetería como los vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas
y los dispensadores de agua, entre otros. En el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

Las tareas de aseo y cafetería en las instituciones públicas y privadas es generalmente tercerizada a través de contratos para la prestación de Servicios de Aseo y Cafetería con empresas especializadas, lo cual permite disminuir cargas administrativas y concentrar las organizaciones en sus funciones misionales. Las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería generan ahorro en costos y en el manejo y administración de personal, eliminando los trámites de contratación, cargas impositivas y gastos administrativos.; En consecuencia, las empresas de aseo evolucionaron incluyendo el servicio de cafetería en su portafolio.

De esta manera establecer un conjunto de regularidades formales y sistemáticas que nos indique el comportamiento histórico del segmento de servicios en Colombia no es un trabajo fácil, ya que no existe mediciones establecidas, lo que normalmente encontramos es una segmentación general en el sector de servicios, en donde se incluyen grupos heterogéneos de subsectores con dinámicas y características muy diferentes. En este caso el DANE ha establecido por medio de una muestra trimestral, una medición de las principales variables del sector en el corto plazo, a través de la generación de índices de variaciones de los ingresos y del personal ocupado en la categoría, al igual que genera unas tendencias de comportamiento del segmento. En nuestro caso, servicios de aseo, no existe como una categoría, lo que nos permite incluirnos en la categoría de "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades"

Hoy en día, la Gobernación del Departamento de La Guajira, como entidad pública, descentralizada del orden territorial, no cuentan dentro de su planta de personal con cargos para atender las necesidades de aseo, cafetería y servicios generales, por lo que se debe acudir a la contratación de empresas creadas en el mercado para la

prestación de estos servicios, estos servicios legalmente, no tienen regulación de precio, es por ello, que varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad con que se preste el servicio y la situación del proveedor.

La Agencia Colombia Compra Eficiente, en su labor de ente rector de las compras públicas, incluyó el servicio de cafetería pues identificó que las Entidades Estatales demandan generalmente de forma conjunta los servicios de aseo y de cafetería y, en consecuencia, las empresas que prestaban el servicio de aseo han tenido que ir evolucionando de acuerdo con las demandas del mercado, obligándose a incluir la prestación del servicio de cafetería en sus portafolios de servicios.

La Agencia Colombia Compra Eficiente consultó la reglamentación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería, la cual está relacionada principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de los productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

Hay que precisar que uno de los sectores que dentro de las flexibilidades de la cuarentena ha reanudado labores es el de actividades de servicio de limpieza y aseo doméstico, para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social ha adoptado el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19; como medidas el empleado deberá usar tapabocas al manipular alimentos, destacando que los elementos de protección personal deberán ser suministrados por parte del empleador.

Dentro de las obligaciones del empleador también está el establecer canales de información para que el empleado informe cualquier sospecha de síntomas o contacto con personas con diagnóstico de COVID-19. Adicionalmente, se invita a implantar una bitácora de control donde se registre los nombres de las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando adicionalmente datos de fecha y cantidad de contactos.

En otras medidas, se invita al retiro de zapatos antes de entrar a la vivienda, desinfectar los elementos, mantener el hogar ventilado, no permitir la entrada del trabajador si presenta fiebre superior a 38°, hacer la toma de la temperatura y ubicar contenedores para la separación de residuos.

A esto se le suma que debe cambiarse de ropa al llegar al lugar de trabajo como también al terminar labores, mantener las uñas cortas, evitar el uso de joyas, mantener el cabello recogido, al realizar actividades externas usar tapabocas, usar guantes en actividades que lo requieran, desechar los elementos de protección personal de un solo uso al terminar las actividades, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo al toser o estornudar y abstenerse de ir a trabajar si presenta síntomas respiratorios o temperatura corporal mayor a 38ºC.

(II) DATOS HISTÓRICOS DE DESEMPEÑO DEL SECTOR:

La actividad económica de servicios se define como el valor agregado que aporta directamente a otros sectores o a la producción de bienes de otros sectores (Hill, 1977).

Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos.

Como primera medida, la provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. Como consecuencia, los gobiernos se ven presionados a aumentar el capital humano del país a través del desarrollo de la educación.

Sin embargo, el trabajo no calificado es necesario en el desarrollo de algunos sectores como transporte, turismo y construcción, generando una ventaja comparativa para los países en desarrollo (McGuire, 2002b).

Por tanto, el crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad.

Otra característica determinante en la producción de servicios es la necesidad de interacción entre el productor y el consumidor, lo que influye en la forma de comercio, como se explicará más adelante (Warren y Findlay, 1999). Por otro lado, la mayoría de servicios se deben consumir en el punto de producción y no generan inventarios (educación,

salud, servicios personales, entre otros) (OECD, 2000). Adicionalmente, algunos sectores sólo tienen que producir un producto que pueden vender a varios clientes (software, seguros, etc.), por lo cual no enfrentan costos significativos relacionados con la producción en masa como son el capital, trabajo e insumos. Además, la mayoría de servicios son intangibles o están relacionados con capital intelectual por lo cual es difícil conseguir financiación para su desarrollo en los mercados tradicionales de crédito. Por último, una característica importante del sector servicios es su alta tasa de innovación y cambio tecnológico al compararlo con los mostrados por la industria.

Actualmente, el COVID-19, ha llevado a que el sector de aseo en América Latina crezca, especialmente en productos desinfectantes como los blanqueadores, mientras que en el caso del sector de cosméticos y productos de aseo personal se han presentado más oportunidades de negocio y reinvención.

En la región, las empresas han aumentado su producción en todas las líneas de aseo, y se han visto beneficiadas por el uso de e-commerce (comercio electrónico) y los aumentos en los precios de estos productos.

En Colombia las cifras antes de que se declarara la **Emergencia Nacional** demuestran el crecimiento de ambos sectores. De acuerdo con *Statista*, en el transcurso del tiempo los precios han presentado el siguiente comportamiento ventas de limpiadores y detergentes líquidos crecieron un 31%, las de limpiadores de vidrio un 29% y las de lavaloza un 28%. Respecto a productos de aseo personal, en este mismo periodo de tiempo, las ventas de pañitos húmedos y jabón de manos aumentaron un 44% y 35% respectivamente.

Se espera que a nivel internacional estas ventas hayan aumentado y sigan en crecimiento en los meses posteriores a febrero, ya que las necesidades y los hábitos de los consumidores en el sector de aseo y limpieza han incrementado. Según *Nielsen*, anteriormente se buscaban atributos relacionados con la sostenibilidad, ingredientes naturales o calidad, mientras que ahora los más buscados son aquellos relacionados con la eliminación de gérmenes, inmunidad y una promoción general de salud.

En ese sentido, a nivel nacional se estima que las ventas del sector de belleza y cuidado personal en Colombia, presenten un crecimiento exponencial en los próximos cinco años (2020 – 2024), alcanzando un crecimiento promedio anual de ventas de 1,5%, por USD 3.297 millones en 2024.

Este escenario se convierte en una gran oportunidad para apostarle al sector colombiano. Desde hace varios años, el país se ha posicionado como un centro de producción regional de productos de aseo, siendo el destino ideal para aquellos inversionistas extranjeros que buscan expandir sus negocios.

Así mismo *ProColombia*, ha identificado diferentes oportunidades de inversión en los sectores de aseo y cosméticos. El establecimiento de centros de logística, distribución e investigación y desarrollo para abastecer el mercado local y regional, así como la instalación de plantas de producción, específicamente para productos de marca blanca, sector cuyas ventas han crecido casi 4 veces en los últimos 6 años, se presentan como una gran oportunidad para este segmento.

Igualmente, la instalación de plantas que permitan la transformación de aceite de palma en materias primas para detergentes y jabones, son escenarios prometedores teniendo en cuenta las altas importaciones que estas tienen actualmente en el país.

En cuanto al sector de cosméticos se identificó la construcción de centros de producción y logística para el abastecimiento del creciente mercado latinoamericano y en la implementación de infraestructura que permita el aprovechamiento de los residuos de la producción agrícola para uso en la industria cosmética.

(III) PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL:

De acuerdo con la información reportada por la matriz, los 537 grupos empresariales registran la siguiente participación por sector económico: servicios 50%, manufactura 26%, comercio 15%, construcción 5%, agropecuario 3% y minería 1%. Esta clasificación pertenece a la matriz o controlante, pero dentro del grupo existen empresas que participan en otros sectores. Dentro del sector servicios se encuentra las actividades empresariales que es donde

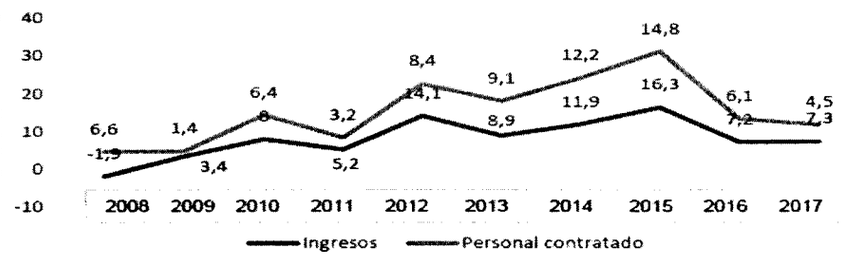
muchas de las matrices se clasifican porque tienen como función principal determinar las estrategias y la dirección de toda la organización empresarial.

El 58% de las matrices registraron como domicilio la ciudad de Bogotá, el 12% el departamento de Antioquia y el 11% el departamento del Valle del Cauca. De igual modo, en los departamentos de Atlántico y Cundinamarca se ubican el 10% de las matrices.

De acuerdo con la información reportada, se identificó que el 76% es decir 408 grupos, están registrados como situación de control y 129 que corresponden al 24% figuran como grupo empresarial.

En nuestro caso, servicios de aseo, no existe como una categoría, lo que nos permite incluirnos en la categoría de "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades", en donde vemos que estas "actividades registraron un crecimiento de 7,3% en el 2017 en los ingresos nominales y de 4,5% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016.

Gráfico 3. Variación anual ingresos nominales y personal ocupado



Fuente: Datos DIAN (2017)

En cuanto a las subordinadas se observa que el 81.4% tienen como domicilio a Colombia y el 18.6% a otros países en los que se destacan Chile, Ecuador, Estados Unidos, Islas Vírgenes; México, Perú, Panamá y Venezuela. Colombia posee una de las economías más sólidas e importantes de América Latina (tercera en población y cuarta en PBI). El año 2012, el PBI colombiano aumentó 4%, en comparación con 2011, con lo cual esta economía viene creciendo de manera sostenida desde el año 2000. El Fondo Monetario Internacional estima, para el año 2013, un crecimiento de 4.1% de la economía colombiana y, el Banco de la República un aumento entre el 3% y 5%. Mientras que para el año 2014, las estimaciones son de 5% de variación.

Estos incrementos del PBI de Colombia se sustentarán, principalmente, en el consumo privado y la ejecución de obras de infraestructura en los dos años analizados. Además, la inflación se mantendría en 2.2% según el FMI, lo cual demuestra el manejo responsable de la economía colombiana. El Banco Central mantendrá políticas expansivas en el año 2013 e iniciaría el aumento de tasas en el segundo trimestre del año 2014.

Los sectores económicos que liderarán el crecimiento en los años 2015 y 2016, además de la infraestructura, serán minería, transporte y comercio. La producción diaria de petróleo llegará en 2017 hasta 1,2 millones de barriles diarios y las exportaciones de carbón crecerán en 14% y 16% en 2015 y 2016. Por su parte, el transporte se beneficiará del mayor dinamismo del comercio exterior, y el comercio interno tendrá una dinámica de recuperación, en línea con el panorama del consumo privado.

La agricultura representó el 6.5% del PBI colombiano en 2012. Este sector emplea al 18.5% de la fuerza laboral y se basa, principalmente, en la producción de café, azúcar, banano, algodón y carne. Un producto agropecuario que viene siendo impulsado abiertamente por el gobierno es el etanol y se espera duplicar la producción de este cultivo, alcanzando 2,200 millones de litros por año a partir de 2014. Uno de los problemas más usuales en este sector es la desigualdad en la distribución de la tierra, ya que más del 50% de tierras agrícolas se encuentran en manos del 1% de los propietarios.

La manufactura constituyó el 13% del PBI y empleó a 12.7% de la fuerza laboral en 2015. La mayoría de actividades de fabricación se concentran en las ciudades de las ciudades de Medellín, Bogotá, Cali y Barranquilla. Este sector se encuentra dominado por grandes conglomerados privados y las industrias principales incluyen textiles (algodón y

lana), prendas de vestir y calzado, procesamiento de alimentos, tabaco, montaje de automóviles, productos químicos, siderurgia y metalurgia.

El sector de servicios representó, en total, el 49.6% del PBI. El subsector con mayor participación fue servicios financieros (20.5% del PBI), debido a la consolidación que ha venido teniendo en los últimos años la banca a través de fusiones y adquisiciones. El subsector comercio, restaurantes y hoteles (12.4%), en tanto, ha mostrado un importante crecimiento debido a los planes del Gobierno de Colombia en desarrollo de infraestructura para el turismo (parques temáticos, muelles, terminales aéreos, embarcaderos y centros de convenciones) por un valor de US$ 67 millones; con ello se espera que los valores reales de los ingresos por turismo aumenten en un 6.4% en 2019, y mantenga la misma constante para los siguientes años.

El sector explotación de minas y canteras representa una de las fuentes más importantes de exportación del país, ya que Colombia es el quinto mayor exportador mundial de carbón.

Además, el país tiene grandes reservas y fuentes no exploradas de minerales como carbón, petróleo, oro, plata y cobre. El crecimiento real de la producción minera fue de 16.3% en el 2019 y representó el 12.3% del PBI.

(IV) EMPLEO QUE GENERA:

La tasa de desempleo del primer trimestre móvil (enero - marzo) de 2015 fue de 11,4%, inferior en 0,2 puntos porcentuales a la registrada en el mismo trimestre de 2016, la cual fue de 11,6%. Por su parte, la tasa de subempleo subjetivo descendió en 0,7 puntos porcentuales, al pasar de 31,1% en el periodo enero - marzo de 2015, a 30,4% en el mismo periodo de 2015; mientras que el subempleo objetivo pasó de 11,9% en el primer trimestre de 2014, a 11,7% en el mismo periodo de 2017.

El trabajo doméstico es una de las ocupaciones con más altos índice de crecimiento debido a la falta de oportunidades laborales y a la poca educación que se requiere para desarrollar esta labor (Castro, 2007). Según Portafolio (2006) referenciado por Castro (2007) "... este fue el tercer oficio que más gente ocupó en el tercer trimestre de 2005, en las trece principales ciudades del país, con sus áreas metropolitanas, había 450.812 colombianos/as empleados/as en oficios domésticos" Según Asha D'Souza en un documento de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) "sólo el 0.5% de los hogares colombianos tiene empleada doméstica interna aumentando la preferencia por la empleada doméstica por días o por horas". De igual forma, según Castro 2007, las labores del hogar quedan, en su mayoría, a cargo de la mujer que dedican tiempo a parte de trabajar a realizar las labores domésticas. Por consiguiente, el 42% de las mujeres eventualmente paga a otra persona para realizar parte de los oficios domésticos.

Adicionalmente, el desarrollo de estas actividades generalmente no requiere formación académica básica por lo que muchas mujeres optan por esta opción laboral. Sin embargo, se presentan dos opciones laborales: empresas de servicio de limpieza y aseo y casas de familia.

(V) PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES:

Respecto a la rentabilidad del patrimonio (ROE) se observa que las matrices extranjeras y nacionales tienen un indicador 6,14% y 6.56%, respectivamente por su parte la rentabilidad de los activos (ROA) es más bajo y se ubica en 0.86% para las extranjeras y 2.46% para las nacionales.

El endeudamiento para las matrices de nacionalidad extranjera es de 84% y para las colombianas 57%. Es importante señalar que el endeudamiento de las extranjeras es alto debido a que dentro de este cálculo se consideraron los estados financieros consolidados de la matriz DAMILA HOLDING S.A.S. en la cual se observa que los pasivos son superiores a sus activos y que dicha diferencia es por un valor de $2.3 billones, lo cual afecta de manera significativa el resultado.

Por otro lado, en el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) se destaca el sector de la construcción con 18.3% y minería con 17.9%, le siguen servicios con 7.5%, comercio con 6.3% y manufactura con 4.2%. El indicador rentabilidad sobre los activos (ROA) tiene un comportamiento similar, en donde el mayor indicador se presenta en los sectores de construcción con 7.1% y minería con 6%.

Llama la atención que el ROA y ROE para los grupos empresariales que pertenecen al sector agropecuario es de -0.8% y -1.6%, respectivamente, lo cual podría estar justificado por los bajos resultados obtenidos en el sector como consecuencia de la ola invernal.

Los sectores con mayor razón de endeudamiento son servicios con 65,5%, construcción 55.3% y minería 51%. Es importante señalar que el endeudamiento del sector servicios es elevado por que a este sector económico pertenece la matriz DAMILA HOLDING S.A.S, que como mencionamos anteriormente tiene unos pasivos que superan ampliamente el valor de sus activos.

Respecto al indicador de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE), se observa que los departamentos con mayor indicador son Atlántico 15.7%, Bogotá 8.5%, Santander 5.7% y Valle 5.4%, el indicador más bajo es para el departamento de Cundinamarca con 1.8%. Por su parte, el indicador de rentabilidad sobre los activos (ROA) es mayor en los departamentos del Valle con 2.7% y Bogotá con 2.5%, el departamento con menor valor en este indicador es nuevamente Cundinamarca con 0.9%.

Finalmente, en la razón de endeudamiento sobresalen los departamentos del Atlántico con 85.9%, Bogotá con 65.9%, Santander con 55% y Cundinamarca con 49.8%.

El endeudamiento del departamento del Atlántico es elevado debido a que allí está ubicada la matriz DAMILA HOLDING S.A.S, que tiene una participación importante en la cifra del departamento y que como mencionamos anteriormente tiene unos pasivos que superan ampliamente el valor de sus activos.

ASPECTO ECONÓMICO:

LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONES DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS COMPRADORES, TALES COMO CAMBIOS EN LOS PRESUPUESTOS, CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN Y CAMBIOS EN LOS CICLOS DE PRODUCCIÓN:

En esta materia, y con respecto a los servicios de aseo y cafetería, debemos señalar que el artículo 46 de la Ley 1607 del 2012, por el cual se modificó el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, regula la base gravable especial sobre la cual se causa y debe facturarse el IVA, entre otros, para los servicios integrales de aseo y cafetería, a la tarifa del 19 % sobre el denominado factor AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad). Este factor no podrá ser inferior al 10 % del valor del contrato.

Por su parte, el artículo 12 del Decreto Reglamentario 1794 del 2013 efectuó una clasificación para distinguir entre los servicios simplemente de aseo y los servicios integrales de aseo y cafetería, precisando las condiciones que se deben cumplir por parte de las empresas que presten los servicios de aseo contemplados en el numeral 4 del artículo 468-3, sujetos a la tarifa especial del 5 % y aplicables sobre la base gravable especial, factor AIU, y los que sobre la misma base especial se encuentran gravados a la tarifa general del 19 %, contemplados en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario.

Como quiera que el citado Decreto 1794 excedía lo dispuesto en la ley, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dian mediante el concepto 0806 de octubre 2 del presente año, precisó las condiciones normativas que se deben cumplir para que opere la tarifa del 19% para los servicios integrales de aseo y cafetería sobre la base gravable especial del AIU.

Esta base operará siempre que el contribuyente cumpla con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, precooperativas de trabajo asociado o sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

Se considera así que la inclusión del Literal c) en el artículo 12 del Decreto 1794 del 2013, al especificar que la tarifa general del 16 % sobre la base gravable general establecida en el artículo 447 del Estatuto Tributario, para los servicios de aseo que no se encuentran dentro de los presupuestos señalados en los literales a) y b) del citado artículo del Decreto, es improcedente y, según se aclara en el concepto de la Dian 0806 de octubre del 2013, "en aplicación de la regla de interpretación contemplada en el artículo 27 del Código Civil, cabe observar que cuando el

sentido de la ley sea claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu; por tanto, corresponde dar aplicación en sentido estricto al texto de las normas".

Como consecuencia, de la aplicación estricta de las normas legales antes citadas, es de señalar que los servicios integrales de aseo y cafetería prestados por las empresas que cumplan las condiciones previstas en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario, se encuentran sujetos a la base gravable especial a la cual se le deberá aplicar la tarifa del 19%.

3. INTERNACIONAL.

ACUERDOS COMERCIALES Y COMPORTAMIENTO DEL MERCADO:

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unido, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las contralorías del nivel departamental están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Las universidades del nivel departamental están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Que se procede de acuerdo a lo contenido en cada uno de estos acuerdos a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL (NIVEL DEPARTAMENTAL)	APLICABILIDAD		VALOR APLICABLE	PLAZO GENERAL
	SI	NO		
ALIANZA PACIFICO	X		> $818.871.000	30 días
CHILE	X		> $818.650.000	10 Días
LOS ACUERDOS COMERCIALES CON LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y COSTA RICA	X		> $1.481.116.000	30 días
ACUERDO COMERCIAL CON EL TRIÁNGULO NORTE (ÚNICAMENTE CON EL SALVADOR Y GUATEMALA)	X		Desde la menor cuantía de la entidad	No hay plazo
ESTADOS AELC	X		> $818.600.000	10 Días
UNION EUROPEA	X		> $818.660.000	30 Días
DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN.	X		> 0	No hay plazo

De conformidad a lo anterior y por las excepciones existentes, el presente proceso de selección **SI** está sometido a los acuerdos comerciales aplicables en el cuadro anterior ya que, por la cuantía determinada para el presente proceso, esta supera el umbral establecido para limitar la convocatoria a Mipymes exclusivamente, de conformidad al rango establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, donde se establece el tope hasta de $377.079.000, para la aplicabilidad de esta excepción y los valores aplicables a los acuerdos comerciales.

Colombia brinda importantes oportunidades de negocio a los productos peruanos porque tenemos un idioma común, cercanía geográfica y cultural. Además, entre los países de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) existe libre comercio de servicios, salvo en los sectores de servicios Financieros y de Televisión Abierta Nacional.

El sector servicios de Colombia muestra múltiples oportunidades, ya que cuenta con un crecimiento sostenido y se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales del país. El Gobierno Colombiano ha mostrado su interés por el desarrollo de este sector a través del Programa de Transformación Productiva, el cual tiene como objetivo desarrollar sectores de clase mundial dentro de los que destacan, principalmente, los subsectores de servicios de software y tecnologías de información, así como tercerización de procesos de negocio (centros de contacto & BPO), turismo de salud y ecológico.

Algunas oportunidades que ofrece Colombia para los inversionistas en el sector de servicios son:

- ✓ Mayor índice de disponibilidad de mano de obra calificada en Latinoamérica, de acuerdo al IMD (2012).
- ✓ Bajos costos salariales. Los analistas financieros, contadores y economistas son los más cómodos de la región hasta en un 78%.
- ✓ Más de 85 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales.
- ✓ Ubicación estratégica y zona horaria compartida con ciudades como Nueva York, Miami, Lima y México DF.

En cuanto a oportunidades, según Wipro Consulting Research, el mercado colombiano de BPO ofrece una de las más altas rentabilidades a nivel latinoamericano y posee el tercer personal mejor capacitado de la región, por debajo de Brasil y México. Algunas ventajas comparativas que ofrece el capital humano colombiano son:

- Bilingüismo: 10% de la población económicamente activa (PEA) colombiana es bilingüe. Creciente cantidad de personas inscritas en cursos de idiomas, sobre todo, inglés y portugués. Actualmente, más de 26,000 profesionales están certificados en algún nivel de inglés en Colombia siendo las regiones de Cundinamarca y Antioquía, las más beneficiadas con 65% y 9.8%, respectivamente.
- Acento Neutro: El acento colombiano, específicamente, el de Bogotá es mayoritariamente considerado como el más neutro de habla hispana.
- Mano de obra calificada y barata: Colombia posee los salarios medios mensuales más bajos de la región para profesionales de BPO entre los países más relevantes de este sector. Por ejemplo, mientras que un analista financiero gana en Chile US$ 5,516 mensuales en promedio, en Colombia gana US$ 1,325; similar es el caso de los ingenieros informáticos, mientras que en el Perú gana en promedio US$ 3,474 mensual, en Colombia gana US$ 1,546. Además, Colombia también tiene la indemnización por despido arbitrario más baja de Latinoamérica, por ejemplo, si un empleado con dos años de trayectoria dentro de una compañía es despedido arbitrariamente en Colombia, este recibiría una indemnización aproximada de US$ 1,667, mientras que, en Brasil, Perú y Costa Rica, tendría que recibir US$ 3,768, US$ 3,000 y US$ 2,333. Respectivamente.

Otro factor importante, es la ubicación geoestratégica de Colombia, la cual se encuentra al medio de cinco zonas horarias, al igual que Perú, teniendo la misma hora con importantes centros comerciales como Miami, New York y Toronto.

FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS E INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

SECTOR SERVICIOS: El objetivo del sector en Colombia es generar 600.000 empleos, $45 billones en ventas y US$ 40 billones en exportaciones al 2032. Para lograrlo, el trabajo se ha centrado en fortalecer el capital humano, en KPO, ITO, servicios de valor agregado y la creación de clústers en diferentes regiones del país.

De acuerdo con el IMD (2011), el país cuenta con el índice de Disponibilidad de Mano de Obra y de Flexibilidad Laboral más altos de Latinoamérica y el segundo puesto en calidad de la educación universitaria para la competitividad en América Latina.

Dados los altos costos laborales en Chile y la escasa oferta de mano de obra, el país concentra una alta demanda de servicios de tercerización de sus procesos administrativos, financieros, call center y recursos humanos, entre otros. El mercado de las pequeñas y medianas empresas constituye una excelente oportunidad para los proveedores colombianos que podrían generar propuestas de bajo costo y alta calidad.

El canal de distribución en Chile se realiza de forma directa, es decir a través de una venta consultiva donde se identifican las variables a desarrollar. De la misma manera, para los requerimientos de tercerización es necesario realizar el contacto directo con la empresa, con el fin de conocer los alcances del servicio.

La mejor estrategia para hacer negocios en Chile es contar con un socio local que apoye el proceso de negociación y aumente la competitividad en el mercado local.

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO:

Cada vez se fortalecen más las ofertas de servicios en paquete, forzando a los departamentos de IT y de recursos humanos a trabajar con el mismo proveedor. Por esto, los CIOs deben hacer más eficientes sus métodos de negociación para maximizar los resultados para sus compañías. El costo (ahorro) se empieza a convertir en un factor secundario cuando se trata de contratación de servicios, pero la oferta debe tener componentes de valor agregado.

El hecho de que este sector se constituya en un servicio y de que, por consiguiente, su actividad dependa del contexto económico en que se desarrolle y este sujeto a cómo evolucionen las actividades de los restantes sectores del país, hace que los principales indicadores que se emplean para analizar la importancia de los servicios en la economía, se mantengan bastantes estables a lo largo del tiempo, de forma que las tasas de cambio poco o nada ejercen gran impacto en el sector.

4. TÉCNICO.

CAMBIOS TECNOLÓGICOS Y AMPLITUD DE LA OFERTA DE BIENES TECNOLÓGICOS:

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

Colombia cuenta con excelentes condiciones para desarrollar el sector y convertirlo en un jugador de talla mundial por lo cual, los empresarios encontrarán oportunidades para realizar inversiones e instalar centros de investigación y desarrollo, además de puntos de distribución y producción.

Algunas de las ventajas para este tipo de inversiones incluyen la consolidación del eslabón de ingredientes naturales, la existencia de una política de Gobierno para el desarrollo comercial de la biotecnología, una dinámica representativa del mercado y la posibilidad de aprovechar el país como plataforma exportadora, entre otros.

- ✓ Colombia cuenta con una ubicación geográfica favorable y acceso preferencial a más de 1.500 millones de consumidores en el mundo.
- ✓ Es el país con mayor número de hectáreas protegidas y el segundo país más biodiverso.
- ✓ Incentivos financieros y tributarios para la promoción de la I+D, así como políticas de protección a la propiedad intelectual.
- ✓ En general la balanza comercial es superavitaria para el sector.
- ✓ Importante crecimiento del mercado colombiano, además de tener uno de los mercados laborales femeninos más altos de Latinoamérica.
- ✓ Uno de los sectores prioritarios del Gobierno y del sector privado en Colombia.

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Para hacer frente a la competencia nacional e internacional, los usuarios vienen planteando mayor exigencia en la calidad del servicio dentro de un entorno que tiende a presionar las tarifas hacia la baja.

El inicio adecuado de un contrato nuevo es de vital importancia para la permanencia del cliente con nuestros servicios, además será la pieza clave para el crecimiento de la compañía. Por consiguiente, el coordinador de servicio deberá ejercer un control diario para verificar los ausentismos y enviar a tiempo el personal de reemplazo, entregar a la gerencia una copia de los insumos aprobados por el cliente, para su compra y despacho. El coordinador de servicio, se presentará ante el cliente con el personal, en el horario acordado y hace entrega de insumos y maquinaria (si están incluidos) y organiza el personal para las tareas a ejecutar; posteriormente de manera aleatoria, el coordinador de servicio verifica el cumplimiento de las tareas.

Las instrucciones que se imparte al personal recién vinculado con la organización son claves para garantizar la adecuada adaptación del personal en los diferentes frentes de trabajo, además contribuyen como parte de fortalecimiento del recurso humano y afín con las convicciones de los emprendedores en donde el indicador más importante del crecimiento de la empresa es el crecimiento de sus colaboradores.

Procedimiento de inducción

Para que la inducción sea adecuada y el nuevo personal se adapte con facilidad a la organización se deben realizar los siguientes pasos:

- ✓ Inducción general: información sobre la compañía, filosofía, valores y políticas generales de la organización.
- ✓ Inducción específica: orientación al trabajador sobre aspectos específicos y relevantes del oficio a desempeñar y el frente de trabajo donde fue asignado.
- ✓ Evaluación: evaluación del proceso de inducción y toma de acciones correspondientes, ya sea mediante el coordinador de servicio o los hogares y/o empresas donde se labora.

Inducción general.

En esta etapa, se debe brindar toda la información general de la empresa que se considere relevante para el conocimiento y desarrollo del cargo (dependiendo de éste, se profundizará en algunos aspectos específicos), considerando la organización como un sistema. Sin embargo, es importante considerar que todos los personales de una empresa son vendedores o promotores (directos o indirectos) de la misma, lo cual hace que sea fundamental una orientación de todos hacia una misma imagen corporativa.

En esta etapa, se deberá presentar entre otros la siguiente información:

- Estructura (organigrama) general de la compañía, misión, visión, valores corporativos, objetivos de la empresa.
- Servicios ofrecidos por Eco-clean: servicio de aseo y limpieza, chef, jardinero, todero.
- Condiciones laborales: tipo de contrato, duración, prestaciones, fechas de pago.
- Periodo de descanso y vacaciones, entre otros.
- Programas de motivación y promoción del personal.
- Manejo de accidentes de trabajo.
- Uso del uniforme.
- Horarios de trabajo.
- Manejo de ausencias y/o incapacidades.

5. MARCO LEGAL Y REGULATORIO.

El "servicio de aseo" lo define el Decreto Reglamentario 1794 de 2013 como "todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones que indique el contratante", pero únicamente en cuanto

sean prestados por personas jurídicas con ánimo de alteridad relacionadas en el numeral 4 del artículo 462-1 del ETN.

Ahora bien, el mismo reglamentario antes citado establece que "para los efectos del artículo 462-1 se entiende por "servicios integrales de aseo y cafetería", todas aquellas actividades que se requieran para la limpieza y conservación de las instalaciones del contratante, así como las relacionadas con la preparación y distribución de alimentos y bebidas para consumo al interior de las instalaciones del contratante, sin que se genere contraprestación alguna por parte del consumidor de dichos alimentos y bebidas."

La regulación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería se relaciona principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de productos, el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA, tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la notificación sanitaria obligatoria para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente, en concordancia con lo establecido en la resolución 1370 de 2010.
Por otra parte, el Ministerio del Trabajo se encarga de formular, adoptar y orientar la política pública en materia laboral y de garantizar los derechos fundamentales del trabajo. El Código Sustantivo del Trabajo, y las demás reglamentaciones laborales vigentes en Colombia cubren las condiciones mínimas laborales que deben cumplir las Empresas de Aseo y Cafetería para sus empleados.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es responsable de reglamentar el manejo de residuos sólidos y desechos peligrosos. Además, determina los criterios ambientales de calidad, técnicos y de seguridad para la producción y el uso de Bienes de Aseo y Cafetería, tales como: (i) contar con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación; (ii) fabricar detergentes con un contenido bajo en fósforo; (iii) utilizar tintes y colorantes que no impliquen un riesgo tóxico para los organismos acuáticos ni provoquen efectos negativos en el medio ambiente acuático; (iv) preferir envases, embalajes y empaques de los productos que contengan algún porcentaje de material reciclado; (v) brindar capacitación a los empleados sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza; (vi) contar con un programa post-consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los envases del producto.

Tabla. Marco regulatorio para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería (Fuente: Colombia Compra Eficiente).

Eje	Tema	Normativa	Detalle
Fabricación y Comercialización	Fabricación y comercialización de Productos de Aseo.	Ley 9 de 1979 y sus modificaciones	Se establecen normas sobre artículos de uso doméstico necesarias para la prevención de efectos adversos para la salud; y las demás que las modifiquen
		Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones	Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen
		Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-0100-284 de 2002	Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial; y las demás que las modifiquen
		Circular Externa INVIMA DG-0100-285 de 2002	Prohibición de utilizar figuras o imágenes de frutas o alimentos comestibles en las etiquetas de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen

		Resolución 3113 de 1998 del INVIMA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen; y las demás que las modifiquen
		Decisión de la Comunidad Andina 706 de 2008	Armoniza las legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal; y las demás que las modifiquen
		Circular Externa INVIMA DG-100-004400-2013	Aplicación del artículo 12 de la Decisión 706 de 2008 – variedad para ambientadores; y las demás que las modifiquen.
		Circular Externa INVIMA DG-100-00439-2013	Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias; y las demás que las modifiquen
		Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencias de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 706: "Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal"; y las demás que las modifiquen
		Resolución 1370 de 2010	Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos de higiene doméstica, y absorbentes de higiene personal, su renovación, reconocimiento y cambios; y la estructura correspondiente del código de identificación NSO; y las demás que las modifiquen
		Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana"; y las demás que las modifiquen
	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos	Ley 9 de 1979 y sus modificaciones	Se establecen normas sobre artículos de uso doméstico necesarias para la prevención de efectos adversos para la salud; y las demás que las modifiquen.
	Fabricación y comercialización de Productos Cosméticos	Decreto 219 de 1998	Reglamenta los regímenes sanitarios de control de calidad y de vigilancia de los Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen
		Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA
		Decisión de la Comunidad Andina 516 de 2002	Armoniza las legislaciones sanitarias en materia de Productos Cosméticos; y las demás que las modifiquen
		Resolución 3773 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la guía de capacidad para la fabricación de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen
		Resolución 3774 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la Norma Técnica Armonizada de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética y la Guía de Verificación de Buenas Prácticas de Manufactura Cosmética; y las demás que las modifiquen
		Decisión de la Comunidad Andina 777 de 2012	Modificación de la Decisión 516: "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos"; y las demás que las modifiquen
		Resolución 1229 de 2013 Ministerio de Salud y Protección social	Por el cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano; y las demás que las modifiquen
		Decisión de la Comunidad Andina 783 de 2013	Directrices para el agotamiento de existencia de productos cuya Notificación Sanitaria Obligatoria ha terminado su vigencia o se ha modificado y aún existan productos en el mercado; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 784 de 2013	Modificación de la Decisión 516 "Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos"; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 797 de 2004 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos, su renovación,

			reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1333 de 2010 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Adiciones a la Resolución 797-Criterios de homologación de la codificación en materia de cosméticos. Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos cosméticos, su renovación, reconocimiento y cambios; y las demás que las modifiquen.
		Ley 1480 de 2011	Por medio del cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen
		Decreto 679 de 2016 expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo	Por el cual se adiciona un capítulo al libro 2 de la parte 2 del título 2 del Decreto Único del sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se reglamenta el artículo 19 de la Ley 1480 de 2011; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 689 de 2016 Ministerio de Salud y Protección social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones,	Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1770 de 2017 Ministerio de Salud y Protección social Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y todas sus modificaciones,	Por la cual se modifica la Resolución 689 de 2016 no bieodegradabilidad para cosméticos y nuevos métodos para Fósforo; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1953 de 2017 de la Secretaría General de la Comunidad Andina	Restricción y prohibición del uso de ingredientes utilizados en jabones cosméticos para el aseo e higiene corporal que tengan acción antibacterial o antimicrobiana"; y las demás que las modifiquen.
		Decisión de la Comunidad Andina 833 de 2018	Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos; y las demás que las modifiquen
	Fabricación y comercialización de tapabocas	Decreto 4725 de 2005	Reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano; y las demás que las modifiquen.
		Decreto 582 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 4725 de 2005 y se dictan otras disposiciones; y las demás que las modifiquen.
	Uso y manejo de plaguicidas a nivel doméstico	Decreto 1843 de 1991	Reglamenta el régimen aplicable al uso y manejo de plaguicidas; y las demás que las modifiquen
Laboral	Contratación de personal	Código Sustantivo del Trabajo y demás leyes laborales vigentes en Colombia.	Establece las condiciones de contratación mínimas obligatorias, como el SMMLV, las prestaciones sociales y los aportes parafiscales; y las demás que las modifiquen.
	Seguridad laboral / Trabajo en alturas	Resolución 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social	Establece el reglamento técnico de trabajo Seguro en Alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo	Establece el reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas; y las demás que las modifiquen.
		Resolución 2578 de 2012 del SENA	Establecen lineamientos para el cumplimiento de la Resolución número 1409 del 23 de julio de 2012, expedida por el Ministerio del Trabajo, sobre trabajo en alturas; y las demás que las modifiquen
		Resolución 1903 de 2013 del Ministerio de Trabajo	Esta resolución modifica la Resolución 1409 de 2012, en lo concerniente a lo estipulado en el numeral 5 del artículo 10; y las demás que las modifiquen

	Sistema general de riesgos laborales	Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, y las demás que las modifiquen
		Decisión 584 de 2004 de la Comunidad Andina de Naciones	Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen
		Resolución 957 de 2005 de la Comunidad Andina de Naciones	Aprobó el instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo mediante el cual se señalan parámetros para el desarrollo de los sistemas de gestión de SST en los países miembros; y las demás que las modifiquen.
		Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos profesionales; y las demás que la modifiquen
		Decreto 1072 de 2015	Decreto Único reglamentario del sector Trabajo; y las demás que las modifiquen
		Resolución 1111 de 2017	Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; y las demás que la modifiquen
		Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST; y las demás que las modifiquen
Ambiental	Desechos peligrosos	Decreto 4741 de 2005	Establece las obligaciones de las empresas generadoras, importadoras y transportadoras de desechos peligrosos, así como las del ente receptor una vez haya recibido el suministro por parte del transportador; y las demás que las modifiquen
		Decreto 351 de 2014	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades; y las demás que las modifiquen.
		Ley 1252 de 2008	Regula todo lo relacionado con la exportación e importación de residuos peligrosos en el territorio nacional; y las demás que las modifiquen
		Resolución 1402 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Desarrolla parcialmente el decreto 4741 de 2005; y las demás que las modifiquen.
	Gestión ambiental	Resolución 1555 de 2005 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano; y las demás que las modifiquen
		Norma de Gestión Ambiental NTC ISO 14001 – 2004	Regula el sistema de gestión de calidad en el tema ambiental; y las demás que las modifiquen
		Norma Técnica NTC 5131 – 2002	Establece los criterios para productos detergentes de limpieza con etiqueta ambiental tipo I; y las demás que las modifiquen.
Calidad	Sistema de gestión de la calidad	Norma de sistema de gestión de la calidad NTC ISO 9001: 2008/2015	Regula el sistema de gestión de calidad en cuanto al cumplimiento satisfactorio de los requisitos del sector y la excelencia del desempeño; y las demás que las modifiquen.
Tributario	Carga impositiva	Artículo 462-1 del Estatuto Tributario.	Base gravable especial. Para los servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada; y las demás que las modifiquen.
Facturación	AIU	artículo 462-1 del Estatuto Tributario	Establece la regulación para la facturación del IVA con contratos que contienen AIU; y las demás que las modifiquen.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

Modalidad de selección del contratista: De acuerdo al objeto de la contratación que es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, y en

consecuencia al factor evidente de cuantía, la entidad en la presente vigencia por razones del valor del presente proceso, se celebrara un proceso por LICITACIÓN PÚBLICA.

Objeto del contrato: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS SEDES E INSTALACIONES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Cantidad del bien o servicio: La entidad siempre ha requerido el servicio de Aseo, Cafetería, mantenimiento menores y Jardinería, utilizando de conformidad a la estructura orgánica de la Administración Departamental, en un aproximado de entre cuarenta (40) y cuarenta y cinco (45) operarios por lapsos de tiempo que cubran al máximo los servicios de la entidad, tasándola entre seis y diez meses por vigencia.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto: El objeto de las contrataciones, por ser una prestación de servicio no han incluido diseño y/o construcción en sus actividades.

Valor de los contratos y forma de pago: Para la Gobernación de La Guajira, la mayor cuantía (Licitación Pública) es superior a los 650 SMMLV, por lo que el servicio de Aseo, Cafetería, mantenimiento menores y Jardinería para la vigencia 2021 fue de $1.057.507.462, para la vigencia 2020, fue por un valor de $1.547.658.488.oo; para la vigencia 2019, fue por un valor de $710.433.061.oo, en la vigencia 2018, fue por un valor de $1.240.517.011 y en la vigencia 2017, fue por un valor de $723.111.949, la diferencia fluctuar en su tiempo de ejecución y precios.

Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos: La entidad tiene proyectado suscribir anualmente un contrato por cada vigencia.

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (funcionamiento), Por ser un servicio adscrito a la Secretaría General de la Gobernación del Departamento de La Guajira, su fuente de financiación siempre es por Ingresos Propios para Funcionamiento; durante las vigencias de la actual administración este objeto contractual no ha tenido lugar a vigencias futuras, pero si adiciones para asegurar la continuidad del servicio.

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: Siempre se ha realizado contratación con empresas especializadas en la prestación de este servicio especializado de Aseo y Cafetería.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: Dentro de los procesos llevados por la entidad en contratación de servicios de Aseo y Cafetería, los contratistas han sido muy respetuosos y responsables con los temas tratados, y resueltas en su totalidad por la entidad.

Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: Por la naturaleza del servicio siempre se realizado por pago de mensualidades vencidas con el recibido a satisfacción de la prestación del servicio.

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: El proceso de selección del contratista es por Licitación Pública, de acuerdo a los requerimientos de personal y de tiempo, los cuales oscilan aproximadamente un (1) mes y un (1) mes y Quince (15) días; y de la ejecución del servicio está proyectada aproximadamente para diez (10) meses.

Garantías exigidas en el Proceso de Contratación y siniestros:

a) Cumplimiento: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal: Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) Calidad del servicio prestado: Por un monto equivalente al Diez (10%) del valor total del contrato con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Así mismo deberá constituir un anexo a la garantía única que ampare la

d) Responsabilidad civil extracontractual: Para garantizar la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, se tasará de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, el cual para el presente proceso corresponde a 300 SMMLV, que cubra los siguientes amparos: predios y operaciones, gastos médicos inmediatos, responsabilidad patronal y de contratistas vigente durante el plazo del contrato.

Relación Contractual de la Gobernación de La Guajira

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía del Contrato	Fecha (dd-mm-aaaa)
LP002 de 2016	Licitación Pública	Celebrado	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRA L DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS EN LA CIUDAD DE RIOHACHA.	$610.191.688	**Fecha de Celebración del Contrato** 10 – 06 – 2016
SAMC 003 de 2017	Licitación Pública	Celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTOS CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS EN LA CIUDAD DE RIOHACHA.	$723.111.949	**Fecha de Celebración del Contrato** 03 – 10 – 2017
LP005 de 2018	Licitación Pública	Celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y JARDINERÍA CON SUMINISTRO DE EQUIPOS, INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS EN LA CIUDAD DE RIOHACHA	$1.240.517.011	**Fecha de Celebración del Contrato** 08 – 03 – 2018
LP004 de 2019	Licitación Pública	Celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN	$710.433.061	**Fecha de Celebración del Contrato** 23 – 08 – 2019

			LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA		
LP001 de 2020	Licitación Pública	Celebrado	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS	$1.547.658.488	**Fecha de Celebración del Contrato** 03 – 04 – 2020
LP 005 DE 2021	Licitación Pública	Celebrado	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES CON SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO A TODO COSTO EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACION DE LA GUAJIRA Y SUS SEDES ADSCRITAS	1.057.507.462	**Fecha de Celebración del Contrato** 18-11/2021

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

1. ¿Quién vende?:

El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por cuatro (4) eslabones, cada uno con un actor principal:

- **Primer eslabón:** los proveedores de materias primas. Las industrias de materias primas que participan en el sector son muy diversas dada la amplia gama de productos que requieren las organizaciones para las labores de aseo y cafetería. Algunos de los proveedores son las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

- **Segundo eslabón:** las Empresas Fabricantes, las cuales utilizan las materias primas para la producción de los Bienes de Aseo y Cafetería. Los fabricantes venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas garantizan al fabricante un volumen de venta elevado y un menor desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el siguiente eslabón de la cadena en el negocio.

- **Tercer eslabón:** las Empresas Distribuidoras, las cuales tienen la capacidad de abarcar toda la oferta de Bienes de Aseo y Cafetería y ofrecer la totalidad de la gama de productos con el mismo producto en diferentes características y calidad. Las Empresas Distribuidoras venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

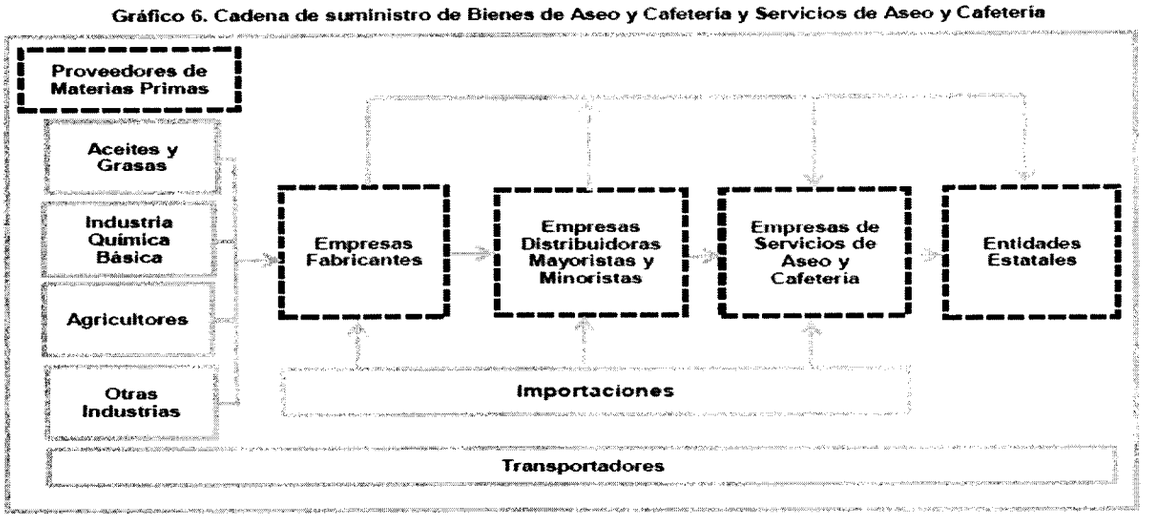
- **Cuarto eslabón:** las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería quienes contratan y administran personal para prestar el servicio en las instituciones que lo requieren. De considerarlo conveniente para su negocio, algunas Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos

importados más relevantes son las materias primas, líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria. Por otro lado, los transportadores juegan un papel relevante en el transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería, entre los diferentes actores de la cadena de suministro.

En el sector de los servicios integrales de Aseo y Cafetería o cuarto eslabón, Son empresas Especializadas en el Ramo del Sector de Servicios Generales, y que por lo general están constituidas de acuerdo al código de comercio en: Sociedades Anónimas o Limitadas; Sociedades Comanditas Simples y por Acciones; para el servicio especializado están autorizadas las personas naturales que constituyan un establecimiento de comercio.

Gráfico 6. Cadena de suministro de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería



ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PERSONAL.

El personal es el costo más significativo de una empresa de Servicios de Aseo y Cafetería, especialmente, cuando el requerimiento del cliente incluye un número importante de operarios.

Las Entidades Estatales para suplir su necesidad del Servicio Integral de Aseo y Cafetería demandan además de operarios de aseo y cafetería, personal con diferentes niveles de especialización como operarios de mantenimiento, operarios capacitados para trabajo en alturas, coordinador, jardinero, entre otras.

Colombia Compra Eficiente para facilitar el análisis de los costos del personal, evalúa el costo mínimo para un operario de aseo y cafetería.

De acuerdo con las normas laborales vigentes en Colombia, el costo de un operario tiene un valor mínimo legal para todas las empresas. La Tabla 6 presenta un detalle de los pagos que conforman el ingreso mínimo de un operario de aseo y cafetería que ha trabajado con la empresa durante un mes.

Costo final de un trabajador con 1SMMLV de 2022 para una empresa		
	%	Valor
Salario mínimo		$ 1.000.000
Auxilio de transporte		$ 117.172
Salud	8,50%	$ 85.000
Pensión	12%	$ 120.000
ARL (Nivel 1)	0,52%	$ 5.200
Parafiscales	9%	$ 90.000
Prima	8%	$ 80.000
Cesantías	8,33%	$ 83.300
Intereses de cesantías	1%	$ 10.000
Vacaciones	4,17%	$ 41.700
Dotación aproximada	5%	$ 50.000
Total		$ 1.682.372

Elaborado por: VALORA ANALITIK

Un servicio **Valora Analitik**

Contáctenos: info@valoraanalitik.com www.valoraanalitik.com @ValoraAnalitik

2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

ALCANCE.

I) Suscribir un contrato que brinde el servicio de apoyo a la gestión institucional en la Gobernación del Departamento de La Guajira, dotando de personal requerido para los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento menores y jardinería con el suministro de equipos, insumos y elementos necesarios para desarrollar las respectivas labores en cada dependencia. Para lo cual el contratista deberá tener la capacidad de proveer este recurso humano y en casos fortuitos y de fuerza mayor, tener el reemplazo en los tiempos que se requieran para no generar traumatismos en la Administración Departamental. **II)** Buscar el fortalecimiento institucional, proyectando un ambiente salubre, de limpieza y agradable para usuarios y funcionarios en las diferentes dependencias y sedes de la Gobernación del Departamento de La Guajira en la ciudad de Riohacha.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Operario de Servicios Generales: Persona competente con un nivel mínimo de escolaridad de básica primaria o sin escolaridad, pero con competencias laborales para realizar las labores de aseo, limpieza, para brindar comodidad a los funcionarios en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

- Asistencia de **Ciento Treinta y Seis (136) Operarios** (as), **cinco (5) días** a la semana, en forma permanente y continua, incluyendo la maquinaria y equipos de trabajo, deberán estar debidamente uniformados y capacitados, con los cuales, **La Secretaría de Educación Departamental de La Guajira**, no tendrá ningún vínculo laboral con **EL CONTRATISTA** y el personal que este llegare a utilizar.

- Los operarios deberán desarrollar las actividades con esmero, dedicación, celeridad y eficacia de forma general así:

 - ✓ Limpieza de Áreas Comunes (pasillos, escaleras, pasamanos, áreas de espera).
 - ✓ Limpieza y Desinfección de Baños.
 - ✓ Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
 - ✓ Administración de propiedades.
 - ✓ Lavado de vidrios.
 - ✓ Servicio de mantenimiento de jardines.
 - ✓ Aspirado y/o pulido de pisos y alfombras existentes en oficinas

- ✓ Barrido de andenes frente a las calles de las vías de acceso.

SERVICIO DE ASEO:

ASEO DIARIO. (2 veces al día áreas comunes y 2 veces al día las diferentes oficinas, exceptuando los sábados)

- Barrer y trapear pisos en general (áreas comunes) dos veces al día, una en la mañana y otra por la tarde.
- Barrer, trapear, aspirar (áreas oficinas). Dos veces al día, una en la mañana y otra en las tardes.
- Barrer, trapear, sacudir auditorios, salas o recintos de los edificios que hacen parte de la administración departamental.
- Limpieza superficial de lámparas y cielo raso.
- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, escaleras, paredes, vidrios, pasillos, halls, cesta de basura, escritorios, papeleras, muebles, sillas, teléfonos, archivadores, interruptores, estantes metálicos etc. y todos los muebles.
- Conservar y mantener los servicios sanitarios con barrida, lavado con detergentes líquidos, de todos los pisos, retretes, lavamanos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.
- Desocupar permanentemente las papeleras de los baños y de las oficinas.
- Realizar constantemente mantenimiento a las puertas exteriores, divisiones, guarda escobas, puertas de acceso a oficinas y entradas principales.
- Limpiar el polvo de las canastas de basuras, archivadores, escritorios, sillas, así como desempolvar exteriormente computadores, máquinas, ventanas, persianas, divisiones y bordes de paredes.
- Mantener en perfecto estado de limpieza todos los implementos y aparatos de cafetería, tales como grecas, vajillas, termos, bandejas, neveras.
- Mantener en perfecto estado de limpieza las instalaciones que para el servicio de cafetería se hallan dispuestas.
- Mantener en forma permanente el servicio de cafetería de acuerdo con el horario de la prestación del servicio.
- Abastecer los baños de papel higiénico, toallas de papel y jabón de manos en los dispensadores de manera permanente
- Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que se eviten accidentes. (piso húmedo, transite con cuidado y precaución).
- Limpieza de bodegas, almacén general, patios, auditorio y archivos.
- Limpieza superficial de lámparas.

ASEO EN FORMA PERIÓDICA.

- Realizar aseo de paredes en general, lavado de pisos en zonas comunes, oficinas, limpieza de vidrios, acorde con la programación que para tal fin se haga con el supervisor del contrato (días sábados).
- Realizar el aseo de bodegas y zonas duras.
- Realizar el aseo general en las instalaciones de la cafetería.
- Pulir los pisos de las áreas comunes. **(BIMENSUAL).**

SERVICIO DE CAFETERIA:

- La prestación de este servicio requiere la preparación y distribución de bebidas (Tinto, agua aromática y agua), la distribución de las bebidas debería hacerse dos (2) veces en la mañana y dos (2) veces en la tarde; sin embargo, prestarán el servicio cuantas veces las dependencias lo requieran. La prestación del servicio se efectuará por el personal debidamente uniformado.
- Atender las reuniones que se presenten dentro del horario de prestación del servicio dentro de las diferentes áreas, incluyendo los operarios adicionales.
- Atender a los clientes externos de la Gobernación de La Guajira y en sus sedes adscritas en la ciudad de Riohacha con la distribución de bebidas (aromáticas o tintos o agua).
- Las demás tareas que surjan del objeto del contrato y que deban ejecutarse de acuerdo a lo requerido. A su vez la empresa a contratar debe suministrar las herramientas, elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio, durante la vigencia de la ejecución contractual.

SERVICIO DE JARDINERIA:

- Limpieza y mantenimientos de los jardines.
- Riego de las plantas de los jardines.

NOTA: LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DEBERÁ SUMINISTRARLE AL EMPLEADOR, TODAS LAS HERRAMIENTAS, CALZADOS Y VESTIDOS NECESARIOS (UNIFORME) DE APOYO ESENCIALES PARA LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES.

PERFIL ADECUADO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: Persona natural con establecimiento comercial o jurídica con experiencia e idoneidad suficiente que, según el Certificado de la Cámara de Comercio, esté en condiciones de prestar el servicio integral de aseo y cafetería o de servicios generales.

SUPERVISIÓN: La Supervisión y Vigilancia del contrato a suscribir, será ejercida por la Secretaria de Educación Departamental. La supervisión se realizará bajo las normas aplicables a esta contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

FORMA DE PAGO: LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera: 1) En mensualidades vencidas o días proporcionales al mes, previa presentación de la cuenta de factura Electronica, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del Contrato, y presentación de los soportes que den cuenta del cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social Integral y parafiscales.

El contratista deberá acreditar para cada cuenta el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

Los pagos que efectúe la Gobernación de La Guajira, en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la Gobernación de La Guajira al contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente contrato.

ANÁLISIS DE LOS INDICES FINANCIEROS DEL SECTOR.

Se toman datos de empresas registradas en el Sector y Participes de los diferentes procesos de selección en el país.

CONCEPTOS DE ÍNDICES FINANCIEROS.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas.

INDICADOR DE ACTIVIDAD

Son los que establecen el grado de eficiencia con el cual la administración del oferente maneja los recursos y la recuperación de los mismos. Estos indicadores nos ayudan a complementar el concepto de la liquidez. También se les da a estos indicadores el nombre de rotación, toda vez que se ocupa de las cuentas del balance dinámicas en el sector de los activos corrientes y las estáticas, en los activos fijos.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:
Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos del oferente.

INDICE RAZON COBERTURA DE INTERESES:
Es la razón de las utilidades antes de intereses e impuestos para un periodo a informar en particular, contra el pago de los cargos de intereses del periodo en el Estado de Resultado de la empresa proponente.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:
Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de las utilidades generadas.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Item	Empresa	Activo Cte	Activo Total	Pasivo Cte.	Pasivo Total	Oblig. Financieras	Patrimonio	Utilidad Oper.
1	CLEANER SA	$ 7.465.859	$ 9.607.766	$ 3.726.764	$ 4.518.717	$ 93.128	$ 5.089.049	$ 2.348.539
2	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	$ 1.472.519	$ 2.082.508	$ 904.949	$ 1.313.949	$ 71.564	$ 768.559	$ 408.286
3	TECNILIMPIO S.A. - TECNICOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	$ 430.844	$ 436.746	$ 213.160	$ 213.160	$ 0	$ 223.586	-$ 6.948
4	MR CLEAN S.A.	$ 3.113.124	$ 5.285.830	$ 1.326.774	$ 2.734.026	$ 938.168	$ 2.551.804	$ 531.673
5	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO SA	$ 5.925.743	$ 6.434.237	$ 3.223.852	$ 4.025.140	$ 1.172.885	$ 2.409.097	$ 974.681
6	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPANIA S.A.	$ 12.417.377	$ 15.615.180	$ 3.855.863	$ 3.855.863	$ 2.829	$ 11.759.317	$ 4.231.196
7	IMPLEMENTAR LTDA	$ 824.597	$ 987.766	$ 209.884	$ 209.884	$ 0	$ 777.882	$ 177.199
8	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	$ 7.480.600	$ 9.997.254	$ 3.449.010	$ 5.547.810	$ 207.574	$ 4.449.444	$ 1.891.518
9	SERVICE UNA COMPAÑIA DE ASEO Y MANTENIMIENTO LTDA	$ 200.527	$ 1.096.597	$ 38.156	$ 38.156	$ 0	$ 1.058.441	$ 8.693
10	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	$ 5.115.296	$ 5.424.466	$ 801.011	$ 801.011	$ 0	$ 4.623.455	$ 1.873.404
11	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	$ 17.838.297	$ 21.028.753	$ 6.267.910	$ 10.498.161	$ 2.494.985	$ 10.530.592	$ 5.893.617
12	LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA	$ 1.602.893	$ 2.343.498	$ 1.195.917	$ 1.526.330	$ 75.210	$ 817.168	$ 355.736
13	HAMA ASEO S A S	$ 2.538.885	$ 3.079.859	$ 332.442	$ 332.442	$ 0	$ 2.747.417	$ 698.962
14	COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES COLSERES S A	$ 7.845.787	$ 8.066.884	$ 4.289.502	$ 5.465.327	$ 0	$ 2.601.557	$ 2.036.981
15	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S A	$ 13.083.261	$ 15.389.549	$ 6.293.269	$ 8.020.242	$ 338.028	$ 7.369.307	$ 1.244.155
16	SERVILIMPIEZA S A	$ 11.151.451	$ 17.265.075	$ 6.234.892	$ 10.250.085	$ 3.392.301	$ 7.014.990	$ 1.853.418
17	ASEO OPORTUNO LTDA	$ 391.522	$ 590.334	$ 297.794	$ 297.794	$ 100.453	$ 292.540	$ 51.358
18	ASEO-SERVICIOS SAS	$ 2.202.923	$ 2.211.852	$ 1.076.572	$ 1.076.572	$ 0	$ 1.135.280	$ 910.780
19	ASERASEO SAS	$ 2.318.631	$ 2.735.678	$ 1.336.998	$ 1.697.660	$ 381.084	$ 1.038.018	$ 307.918
20	SERVICIOS ESPECIALES GAMA LTDA SERVIGAMA S.A. EN REORGANIZACION	$ 2.955.753	$ 3.541.655	$ 2.503.507	$ 2.659.299	$ 1.382.235	$ 882.356	$ 385.484
21	SERVILIMPIA LTDA	$ 1.048.296	$ 1.048.296	$ 435.424	$ 435.424	$ 0	$ 612.872	-$ 27.429
22	INGENIERIA DEL ASEO S. A.	$ 285.890	$ 669.413	$ 200.600	$ 515.600	$ 121.445	$ 153.813	$ 119.567
23	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO S A S	$ 621.229	$ 1.345.729	$ 651.070	$ 845.564	$ 0	$ 500.165	$ 110.288
24	GESTTION AMBIENTAL Y SANITARIA S A S	$ 516.805	$ 1.525.511	$ 576.076	$ 576.076	$ 125.938	$ 949.435	$ 243.644
25	TEMPOASEO LTDA	$ 3.992.412	$ 4.383.416	$ 1.584.602	$ 1.584.602	$ 0	$ 2.798.814	$ 834.191
26	INGEASEO S. A.	$ 408.846	$ 904.404	$ 268.160	$ 608.160	$ 108.900	$ 296.244	$ 107.375
27	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS LTDA	$ 1.835.959	$ 2.036.829	$ 1.157.234	$ 1.157.234	$ 517.238	$ 879.595	$ 268.599
28	SERVIACTIVOS S.A.S	$ 1.184.053	$ 2.030.931	$ 859.878	$ 1.200.111	$ 133.616	$ 830.820	$ 390.738
29	IMS S.A.	$ 883.603	$ 1.190.524	$ 209.504	$ 209.504	$ 0	$ 981.020	$ 126.862
30	BIOSERVICIOS S.A.S	$ 3.268.435	$ 4.248.988	$ 1.568.770	$ 1.909.218	$ 0	$ 2.339.770	$ 809.582
31	EL PUNTO DEL ASEO S A S	$ 4.463.498	$ 6.000.757	$ 1.603.197	$ 4.470.055	$ 103.848	$ 1.530.702	$ 920.049
32	SOCIEDAD TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A.	$ 1.274.624	$ 1.297.486	$ 1.097.631	$ 1.196.086	$ 126.708	$ 101.400	$ 107.157
33	CIPSA S A S	$ 13.895	$ 204.439	$ 122.773	$ 122.773	$ 0	$ 81.666	-$ 93.637
34	PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA	$ 509.613	$ 551.921	$ 195.167	$ 195.167	$ 5.606	$ 356.754	$ 73.784
35	EXCEL GESTION AMBIENTAL S A S	$ 1.050.307	$ 1.268.835	$ 913.041	$ 913.041	$ 203.478	$ 355.794	$ 388.472
36	SOLMEX DEL CARIBE S.A.S.	$ 2.354.529	$ 2.843.099	$ 1.016.082	$ 1.449.265	$ 125.241	$ 1.393.834	$ 455.030
37	CASALIMPIA S.A.	$ 39.585.405	$ 47.413.317	$ 26.902.617	$ 28.399.766	$ 3.599.927	$ 19.013.551	$ 4.491.116
38	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	$ 7.429.140	$ 13.667.218	$ 9.594.928	$ 9.655.917	$ 3.844.752	$ 4.011.301	$ 772.240
39	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A.	$ 3.064.231	$ 3.123.405	$ 860.877	$ 875.610	$ 0	$ 2.247.795	$ 256.027
40	NACIONAL DE ASEO S A	$ 7.100.174	$ 8.284.836	$ 4.982.179	$ 4.982.179	$ 1.333.333	$ 3.302.657	$ 1.105.707

41	SERVIASEO S.A.	$ 14.723.418	$ 21.410.360	$ 5.824.589	$ 9.765.291	$ 0	$ 11.645.069	$ 2.871.624
42	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	$ 4.948.958	$ 5.808.093	$ 803.676	$ 1.435.832	$ 0	$ 4.372.261	$ 1.044.152
43	FUMIGHAR LTDA	$ 599.465	$ 642.446	$ 125.141	$ 440.141	$ 0	$ 202.305	$ 22.345
44	BOGOTANA DE LIMPIEZA LIMITADA	$ 4.124.376	$ 5.146.202	$ 2.006.364	$ 2.006.364	$ 0	$ 3.139.838	$ 1.401.048
45	EASYCLEAN G&E S.A.S.	$ 8.474.201	$ 15.634.256	$ 3.430.546	$ 7.569.645	$ 61.242	$ 8.064.611	$ 2.508.376
46	ADMINISTRA RAM LIMITADA	$ 472.872	$ 4.840.403	$ 236.878	$ 2.416.941	$ 108.033	$ 2.423.462	$ 243.570
47	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	$ 12.217.453	$ 15.731.556	$ 6.119.526	$ 6.119.526	$ 611.978	$ 9.612.030	$ 2.756.686
48	BRILLASEO S.A.S.	$ 6.862.465	$ 8.572.698	$ 4.385.860	$ 4.481.277	$ 690.812	$ 4.091.421	$ 1.489.128
49	SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S	$ 6.038.489	$ 6.309.758	$ 3.589.281	$ 4.865.581	$ 0	$ 1.444.177	$ 719.061
50	COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA	$ 325.278	$ 1.471.682	$ 225.511	$ 812.116	$ 59.812	$ 659.566	$ 36.514
51	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S	$ 7.617.521	$ 12.235.359	$ 886.474	$ 4.792.360	$ 18.693	$ 7.442.999	$ 331.428
52	SERVICIO DE HIDROLAVADOS DE ALTA PRESION SHAP S.A.S	$ 516.737	$ 1.447.406	$ 223.544	$ 596.349	$ 18.011	$ 851.057	$ 155.226
53	ESG INDUSTRIALES S.A.S	$ 846.441	$ 899.277	$ 475.564	$ 475.564	$ 0	$ 423.713	$ 199.122
54	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	$ 5.237.615	$ 5.742.514	$ 2.610.892	$ 3.254.789	$ 53.181	$ 2.487.725	$ 750.423
55	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	$ 17.490.406	$ 17.872.172	$ 11.562.183	$ 15.831.694	$ 5.045.179	$ 2.040.478	$ 284.130
56	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	$ 1.265.948	$ 1.267.651	$ 165.662	$ 675.449	$ 0	$ 592.202	$ 231.960

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral. La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

item	Empresa	Liquidez	Endeudamiento	R.C.I	Rent. Patrimonio	Rent. Activo
1	CLEANER SA	2,00	0,47	25,22	0,46	0,24
2	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	1,63	0,63	5,71	0,53	0,20
3	TECNILIMPIO S.A. - TECNICOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	2,02	0,49	0,00	-0,03	-0,02
4	MR CLEAN S.A.	2,35	0,52	0,57	0,21	0,10
5	INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO SA	1,84	0,63	0,83	0,40	0,15
6	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPANIA S.A.	3,22	0,25	1495,65	0,36	0,27
7	IMPLEMENTAR LTDA	3,93	0,21	0,00	0,23	0,18
8	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	2,17	0,55	9,11	0,43	0,19
9	SERVICE UNA COMPAÑIA DE ASEO Y MANTENIMIENTO LTDA	5,26	0,03	0,00	0,01	0,01
10	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	6,39	0,15	0,00	0,41	0,35
11	MAYORDOMIA Y SERVICIOS LTDA	2,85	0,50	2,36	0,56	0,28
12	LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA	1,34	0,65	4,73	0,44	0,15
13	HAMA ASEO S A S	7,64	0,11	0,00	0,25	0,23
14	COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES COLSERES S A	1,83	0,68	0,00	0,78	0,25
15	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S A	2,08	0,52	3,68	0,17	0,08
16	SERVILIMPIEZA S A	1,79	0,59	0,55	0,26	0,11
17	ASEO OPORTUNO LTDA	1,31	0,50	0,51	0,18	0,09
18	ASEO-SERVICIOS SAS	2,05	0,49	0,00	0,80	0,41
19	ASERASEO SAS	1,73	0,62	0,81	0,30	0,11
20	SERVICIOS ESPECIALES GAMA LTDA SERVIGAMA S.A. EN REORGANIZACION	1,18	0,75	0,28	0,44	0,11
21	SERVILIMPIA LTDA	2,41	0,42	0,00	-0,04	-0,03
22	INGENIERIA DEL ASEO S. A.	1,43	0,77	0,98	0,78	0,18
23	SERVICIOS DE LIMPIEZA MANTENIMIENTO Y ASEO S A S	0,95	0,63	0,00	0,22	0,08
24	GESTTION AMBIENTAL Y SANITARIA S A S	0,90	0,38	1,93	0,26	0,16
25	TEMPOASEO LTDA	2,52	0,36	0,00	0,30	0,19
26	INGEASEO S. A.	1,52	0,67	0,99	0,36	0,12

27	GRUPO MAESTRA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS LTDA	1,59	0,57	0,52	0,31	0,13
28	SERVIACTIVOS S.A.S	1,38	0,59	2,92	0,47	0,19
29	IMS S.A.	4,22	0,18	0,00	0,13	0,11
30	BIOSERVICIOS S.A.S	2,08	0,45	0,00	0,35	0,19
31	EL PUNTO DEL ASEO S A S	2,78	0,74	8,86	0,60	0,15
32	SOCIEDAD TECNOLOGIAS ECOLOGICAS S.A.	1,16	0,92	0,85	1,06	0,08
33	CIPSA S A S	0,11	0,60	0,00	-1,15	-0,46
34	PROMOTORA DE SERVICIOS INTEGRADOS PROSERINT LTDA	2,61	0,35	13,16	0,21	0,13
35	EXCEL GESTION AMBIENTAL S A S	1,15	0,72	1,91	1,09	0,31
36	SOLMEX DEL CARIBE S.A.S.	2,32	0,51	3,64	0,33	0,16
37	CASALIMPIA S.A.	1,47	0,60	1,23	0,23	0,09
38	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	0,77	0,71	0,20	0,19	0,06
39	MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A.	3,56	0,28	0,00	0,11	0,08
40	NACIONAL DE ASEO S A	1,43	0,60	0,83	0,33	0,13
41	SERVIASEO S.A.	2,53	0,46	0,00	0,25	0,13
42	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	6,16	0,25	0,00	0,24	0,18
43	FUMIGHAR LTDA	4,79	0,69	0,00	0,11	0,03
44	BOGOTANA DE LIMPIEZA LIMITADA	2,06	0,39	0,00	0,45	0,27
45	EASYCLEAN G&E S.A.S.	2,47	0,48	40,96	0,31	0,16
46	ADMINISTRA RAM LIMITADA	2,00	0,50	2,25	0,10	0,05
47	BRILLADORA EL DIAMANTE S.A.	2,00	0,39	4,50	0,29	0,18
48	BRILLASEO S.A.S.	1,56	0,52	2,16	0,36	0,17
49	SERVIMAX SERVICIOS GENERALES S.A.S	1,68	0,77	0,00	0,50	0,11
50	COMPAÑIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA	1,44	0,55	0,61	0,06	0,02
51	ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA S.A.S	8,59	0,39	17,73	0,04	0,03
52	SERVICIO DE HIDROLAVADOS DE ALTA PRESION SHAP S.A.S	2,31	0,41	8,62	0,18	0,11
53	ESG INDUSTRIALES S.A.S	1,78	0,53	0,00	0,47	0,22
54	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	2,01	0,57	14,11	0,30	0,13
55	SERVIACTIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.	1,51	0,89	0,06	0,14	0,02
56	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA	7,64	0,53	0,00	0,39	0,18
	Promedio	**2,53**	**0,61**	**29,98**	**0,31**	**0,14**

De la misma forma basados en la información financiera utilizada por Colombia Compra Eficiente, de acuerdo a la información financiera de la plataforma EMIS a diciembre de 2020 y evaluó la situación financiera de las empresas que presentan el servicio de aseo y cafetería. Para efectos filtró el código CIIU N8129 (actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales) para conocer los resultados financieros del sector. La Tabla 9 muestra las estadísticas descriptivas de los indicadores financieros de la muestra seleccionada.

Tabla 9. Indicadores financieros de los proveedores de Servicios de Aseo y Cafetería (2019)

Estadísticas descriptivas	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Razón de cobertura de intereses
Promedio	**2,58**	**0,48**	**0,31**	**0,14**	**-11,51**
Mediana	2,04	0,48	0,24	0,11	-6,26
Desviación estándar	1,83	0,22	0,31	0,13	20,55
Mínimo	0,42	0,02	-0,97	-0,06	-95,61
Máximo	9,79	0,99	1,34	0,57	0,44
Índice	0,75	0,70	0	0,02	-32,06
No. de empresas	133	133	133	133	20

Fuente: cálculos Colombia Compra Eficiente con base en EMIS

Para analizar el comportamiento financiero de las empresas que presentan el servicio de aseo y cafetería, Colombia Compra Eficiente seleccionó un universo de 133 empresas dedicadas a prestar el Servicio de Aseo y Cafetería contenida en EMIS. Las empresas que presentan el Servicio de Aseo y Cafetería están caracterizadas por un alto índice de endeudamiento y un alto índice de liquidez, adicionalmente muestran una dispersión importante, lo cual se evidencia en una alta desviación estándar. Esto es un indicativo de que los promedios pueden no dar información precisa. La razón de cobertura de intereses presenta una alta dispersión por lo cual es conveniente fijar un índice que permita cumplir las obligaciones derivadas.

Así, para el presente proceso, La Gobernación del Departamento de La Guajira, en especial para la determinación de estos índices, tomando el promedio de una muestra del sector en el mercado e identificando la dispersión a través los métodos en mención y teniendo en cuenta lo descrito en las Guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, considera adecuado exigir al proponente:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

MÉTODO ESTADÍSTICO	
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA MUESTRA	2.53
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA PLATAFORMA EMIS	2.58
PONDERACION	**2,55**

Así mismo la Administración para propiciar la participación, exigirá el siguiente índice de Liquidez:
LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 2,55

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

MÉTODO ESTADÍSTICO	
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA MUESTRA	0.61
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA PLATAFORMA EMIS	0.48
PONDERACION	**0,54**

Así mismo la Administración exigirá el siguiente índice de Endeudamiento:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 54%.

RAZON COBERTURA DE INTERES:

MÉTODO ESTADÍSTICO	
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA MUESTRA	29.98
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA PLATAFORMA EMIS	-11.51
PONDERACION	**0,0**

Así mismo la Administración exigirá el siguiente índice de Razón de Cobertura de interés:
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS MAYOR O IGUAL A 2,5. **O INDETERMINADO**, siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido, utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral. La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015

Así, para el presente proceso, La Gobernacion de La Guajira, en especial para la determinación de estos índices, tomando el promedio de una muestra del sector en el mercado e identificando la dispersión a través los métodos en mención y teniendo en cuenta lo descrito en las Guías expedidas por Colombia Compra Eficiente, considera adecuado exigir al proponente:

MÉTODO ESTADÍSTICO		
	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA MUESTRA	0.31	0.14
PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA PLATAFORMA EMIS	0.31	0.14
PONDERACION	**0.31**	**0.14**

Así mismo la Administración para mayor participación exigirá los siguientes índices de Rentabilidad sobre patrimonio y sobre activo:

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO MAYOR O IGUAL A 0.30
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS MAYOR O IGUAL A 0.12

El referido análisis del sector, incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por la Gobernación del Departamento de La Guajira, y por las diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración Departamental y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

Responsable:

OLIDEY ROCIO MEZA FREYLE
Secretaria de Educación de la Gobernación de La Guajira.

FUENTE DE INFORMACIÓN.
http://www.semana.com/especiales/articulo/las-empresas-de-servicios-temporales-el-trabajo-temporal
https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/Paginas/sirem.aspx.
http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-iii